

DECRETO 1086/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante contratación directa de vallas de defensa para balizamiento de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, tramo Córdoba-La Carlota, cuesta del Espino (Córdoba).

Examinado el expediente de adquisición de vallas de defensa para balizamiento de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, tramo Córdoba-La Carlota, cuesta del Espino, por un importe de novecientos cuarenta y cinco mil trescientas sesenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de vallas de defensa para balizamiento de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, tramo Córdoba-La Carlota, cuesta del Espino, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1087/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de las acequias del Llano (trozo II), Algalia y Don Felipe, en término de Almoradí» (Alicante).

Por Orden ministerial de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de las acequias del Llano (trozo segundo), Algalia y Don Felipe, término municipal de Almoradí (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de catorce millones doscientas ochenta y ocho mil treinta y tres pesetas con dieciocho céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento de las acequias del Llano, Don Felipe y Algaba de Almoradí (Alicante) el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de las acequias del Llano (trozo segundo), Algalia y Don Felipe, término municipal de Almoradí (Alicante), por su presupuesto de catorce millones doscientas ochenta y ocho mil treinta y tres pesetas dieciocho céntimos, de las que son a cargo del Estado once millones cuatrocientas treinta mil cuatrocientas veintiséis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1088/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Carretera nacional 240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, p. k. 30,4 al 43,9. Pavimentación definitiva» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera Nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros. Pavimentación definitiva», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera Nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros. Pavimentación definitiva», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1089/1965, de 15 de abril, por el que se declara urgente la realización mediante concierto directo de las obras de defensa de la población de Férez contra avenidas del arroyo de La Mora (Albacete).

Por Orden ministerial de doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de obra de defensa de la población de Férez (Albacete) contra las avenidas del arroyo de La Mora, con presupuesto de contrata de seis millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declaran de urgente realización las obras de defensa de la población de Férez (Albacete) contra las avenidas del arroyo de La Mora.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de seis millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1090/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona), trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya.

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado técnicamente el proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona), trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya.

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Por lo que afecta a la financiación de las obras, el presupuesto de las mismas se satisface con cargo a la aportación que realiza la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona por un importe de siete millones trescientas sesenta y dos mil ciento cinco pesetas con catorce céntimos, que se imputan a la presente anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, abonándose la diferencia hasta completar el presupuesto total de las obras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona), trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya», por el importe de su presupuesto de contrata de catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil sesenta y una pesetas con cincuenta